



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-60615483-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-60615483-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma IMPECSA S.R.L. con RNE N° 020046426, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250003, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250003 que consta en IF-2020-80728148-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma IMPECSA S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 14 de Septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2020-80728485-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-80728520-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250003.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250003, otorgado por Ex:1-47-0000-10772-15-0.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250003 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-60615483-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.01.06 18:06:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.01.06 18:06:19 -03:00